II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

AYUNTAMIENTO DE AÑANA

Aprobación inicial de la modificación de la ordenanza fiscal de vados

El Pleno municipal, en sesión ordinaria celebrada el 13 de noviembre de 2026, aprobó inicialmente la modificación de la ordenanza fiscal de vados.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del texto refundido de la Norma Foral reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Decreto Foral Normativo 1/2021, se somete el expediente a información pública durante el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOTHA, durante el cual, los interesados podrán proceder a su examen y formular las reclamaciones y sugerencias que consideren oportunas.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones durante referido plazo, se entenderá definitivamente adoptado este acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de nuevo acuerdo.

Añana, 13 de noviembre de 2026

El Alcalde-Presidente
JUAN CARLOS MEDINA MARTÍNEZ

D.L.: VI-1/1958 ISSN: 2254-8432

Firmante: CN=ARABAKO FORU ALDUNDIA / DIPUTACION FORAL DE ALAVA, SERIALNUMBER=P0100000I, OU=SELLO ELECTRONICO, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-P0100000I, O=ARABAKO FORU ALDUNDIA / DIPUTACION FORAL DE ALAVA, C=ES
Emisor del certificado: CN=EAEko HAetako langileen CA - CA personal de AAPP vascas (2), OU=AZZ Ziurtagiri publikoa - Certificado publico SCA, O=IZENPE S.A., C=ES
Número de serie: 267116
Fecha de firma: 2026.11.16 06:40:39 Z